CHACO

LEY 5538
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión al Decreto Nac. 1406/1998. Día del Niño por Nacer.
Sanción: 13/04/2005; Promulgación: 02/05/2005; Boletín Oficial 06/05/2005

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1.- Adhiérese la provincia del Chaco, al Decreto Nacional 1406/1998, por el que se establece el 25 de marzo de cada año, como Día del Niño por Nacer.
Art. 2.- Registrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.-
Pablo L. D. Bosch; Carlos Urlich

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos